

Arquitectura moderna, un concepto estrecho. Diferencias y similitudes de las arquitecturas modernas del siglo XX

*Modern architecture, a narrow concept
20th century modern architectures in Mexico, their differences
and similarities*

Alejandro Leal Menegus

*Profesor asociado de tiempo completo en el Centro de Investigaciones en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje (CIUAP) de la Facultad de Arquitectura (FA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Arquitectura en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Líneas de investigación: Arquitectura moderna, Historia, Teoría y crítica de la arquitectura, Vivienda, Urbanismo, Historia de la construcción, Arquitectura, tecnología y sustentabilidad, Restauración de monumentos y Arquitectura de ingenieros.
Email: arq.leal@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1275-1541>,
Researcher ID: <http://www.researcherid.com/rid/D-2682-2018>.*

Recibido: 17 de septiembre de 2019 | Aceptado: 08 de octubre de 2019 | Disponible en línea: 01 de enero de 2020. © Alejandro Leal Menegus 2020. Este artículo es una publicación de acceso abierto. CC BY-NC-SA

Resumen

Se cree importante la valorización patrimonial de la arquitectura moderna del siglo XX en México. Para ello, es fundamental reconocer que es una arquitectura del siglo pasado, y que es imperioso acrecentar el conocimiento de sus características. En ese sentido, este texto aborda los retos que presupone su conservación por estar aún inserta dentro de un marco conceptual estrecho y un conocimiento limitado de atributos. Esto debido a la idea aceptada de entenderla genéricamente como una única arquitectura moderna. De ahí que el objetivo principal del presente texto sea explicar que, siendo arquitecturas conceptualmente cercanas, no son exactamente lo mismo, y que existen diferencias y similitudes que las definen como arquitecturas distintas. Más aun, establecer historiográficamente que no existió en ningún momento una teoría y práctica unificada detrás de lo que se ha denominado posteriormente como arquitectura moderna en México. Sin embargo, la intención de este artículo será ahondar en las características de las arquitecturas del movimiento moderno y las de tipo funcionalistas y racionalistas, únicamente.

Palabras clave: Arquitectura moderna, Patrimonio arquitectónico, Conservación de la arquitectura moderna, Arquitectura del siglo XX en México.

Abstract

The text aims to explain why the largely held idea of understanding Modern architecture in Mexico as a single architecture is a narrow concept that doesn't explain thoroughly the complexity of the historical phenomenon. Furthermore, this belief, doesn't 'benefit it's characterization as an architectural heritage, hindering its future preservation capacities. It's vital to think of it as heritage, and to achieve this it's essential to recognize it as an architecture of the recent past and increase our knowledge of its characteristics through research. Understanding it in plural, as many different architectures, nonetheless conceptually close, and thus acknowledging, in historiographical terms, that there was no unified theory and practice behind what has subsequently been called Modern architecture in Mexico. For the purposes of this article, however, we will focus on the architectures of the modern movement and of functionalist and rationalist character.

Keywords: Modern architecture, Architectural heritage, Preservation of Modern architecture, 20th century architecture in México.

La conservación de lo moderno en el siglo XX

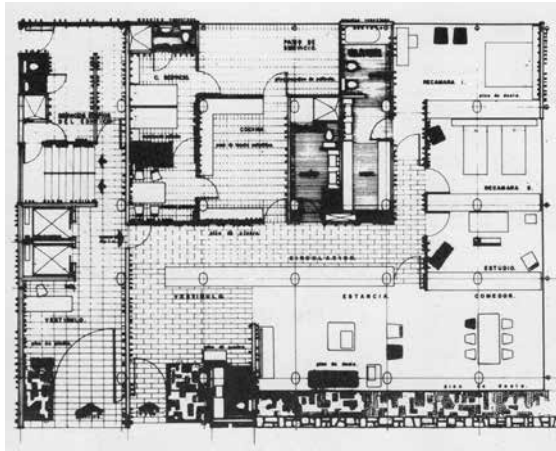


Figura 1. Planta del pent-house del edificio de apartamentos ubicado en la colonia Chapultepec Morales, en la calle de Newton núm. 167, Ciudad de México. Se observa la transformación del espacio doméstico a partir de la mecanización y de los nuevos valores, como la vida al aire libre en las amplias terrazas de la vivienda. Fuente: Manuel Rosen (diciembre de 1959). "Edificio de departamentos de lujo en condominio". *Arquitectura México* 68, 206.

El siglo XX nos encontró experimentando con un estilo completamente nuevo, sin copiar nada y basado en un nuevo concepto de la función del hogar en una nueva forma de vida. El nuevo énfasis estaba en los inventos, la conveniencia, la salud, los viajes, la comunicación, la vida al aire libre, la eficiencia y las máquinas. [...] Sin embargo, la

principal fuerza impulsora detrás del nuevo estilo fue un punto de vista completamente nuevo. En lugar de construir una casa tradicional y dividirla y organizarla para satisfacer las necesidades de la familia en la medida de lo posible, la nueva idea era considerar primero las necesidades y construir una casa alrededor de ellas (Halsey, 1954, p. 24).

Elizabeth T. Halsey

En términos históricos, durante el siglo XX la expansión sin precedentes de los fenómenos arquitectónicos, tanto en un sentido de cantidad, como de variedad, ha complicado excesivamente su estudio; pues es en este periodo se pensó, construyó y escribió mucho más que antes, y además de forma muy distinta entre sí. Estas circunstancias se hacen particularmente visibles y problemáticas al enfrentarnos a su conservación, tanto desde la práctica de la restauración como del lado normativo de la planeación urbana y protección legal. Pues en estas áreas se observa que no existe claridad sobre las características del universo arquitectónico que el siglo XX engloba, lo que resulta en una sobre simplificación que conlleva a su sistemática alteración, e inclusive, a su pérdida. Situación que obedece, en gran medida, a carencias interpretativas, y que hace impostergable la necesidad de caracterizar y definir de manera más precisa a las arquitecturas del siglo XX.

En el caso específico de las arquitecturas modernas, es evidente que ya no se puede protegerlas principalmente por ser de un autor reconocido (clasificándolas en categorías que no se ajustan a las pruebas materiales que los inmuebles nos demuestran), y a la par continuar sin considerar sus otros valores patrimoniales. Pues como señaló Halsey (1954), estas arquitecturas se caracterizaron, sobre todo, por las implicaciones que tuvieron las transformaciones de la vida cotidiana en ellas (ver figura 1).¹ De ahí que, a diferencia de otras épocas, sea en la vivienda donde posiblemente se encuentren sus mayores testimonios, y se advierta como la opción más acertada para poder caracterizarla dentro del vasto universo de arquitecturas que conforman a las arquitecturas modernas. De ser así, no es deseable que las intervenciones en dicho patrimonio se den de forma libertina y que se preserven solamente cascarones, eliminándose sistemáticamente los interiores, pues esto atenta directamente contra estos valores, los de lo cotidiano, los de uso. Valores que se creen son las herramientas esenciales para poder caracterizarlos mejor, y también donde se encuentra un verdadero potencial de conservación a largo plazo.

Sin embargo, cabe recordar que la Ley Federal (Instituto Nacional de Antropología e Historia [INAH], 2011) que regula su protección, en su artículo 33 señala que: “Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.” Es decir, desde el ámbito normativo, la base de su valorización parte del aspecto estético, no del valor de uso. Cuestión que posee cierta complejidad en cuanto a la dificultad de caracterizar el valor estético a través de la forma, el estilo y el sentido de la belleza de las arquitecturas modernas, y que estaría en la esencia del problema de

caracterización. En su momento, Enrique del Moral precisó sobre la arquitectura moderna: “Ya no se trata de discusiones sobre el estilo que debe tener la arquitectura, y tampoco si es más propio que sea con formas inspiradas del barroco dieciochesco mexicano o del Luis XVI francés, el problema no es formal, es de otra índole” (del Moral, 1983, p. 204). La Ley continúa: “[...] Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas.” Asimismo, precisa que: “[...] Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano”. Estos conceptos, aunque determinantes para juzgar arquitecturas de otras épocas, para la arquitectura del siglo XX moderna resultan difícilmente aplicables. Sobre todo, si la postura es una en la cual se considera que las arquitecturas modernas representativas son de difícil caracterización estilística, al ser arquitecturas heterogéneas y mezcladas (ver figuras 2 y 3), que cuentan con un grado de innovación limitado al utilizar los materiales y técnicas comunes de la época (que mayormente aún son los de nuestra época), y que demuestran pocas veces tener un carácter excepcional. En este contexto, su significación contextual resultaría el valor más sencillo de caracterizar y aplicar. Sin embargo, es posible que esta circunstancia sea el origen del auge de intervenciones inadecuadas que padece este patrimonio arquitectónico, en el cual se respetan mayormente las fachadas, pero se olvida lo que señaló, en su momento, Pallares: “La estética del edificio debe ser resultante de una perfecta distribución interna [...]” (Pallares, 1935). Es decir, en la década de 1930 se pensó que el sentido estético de las

¹ Idea que también sostuvo Lewis Mumford, y que quedó asentada en el catálogo de la exposición *Modern architecture: International exhibition* del MoMa, de 1932.

arquitecturas modernas estaría supeditado a su uso, el cual como vimos, no se toma en cuenta para su valorización patrimonial en la actualidad. Por tal motivo, es necesario reflexionar sobre el marco normativo que protege a esta arquitectura, y cuestionarse que es lo que se entiende de nuestro pasado arquitectónico inmediato, para poder protegerlo mejor.

El espíritu del tiempo y la voluntad del arte

Al cuestionarse sobre lo que se busca comprender del pasado arquitectónico, se recuerda lo que Giedion señaló en *Espacio, tiempo y arquitectura*: “Si lo que nos interesa es la línea general de la evolución (el desarrollo que abarca diferentes periodos, órdenes sociales y razas) las variaciones formales y estilísticas que marcan las diversas etapas perderán parte de su importancia.” (Giedion, 2009, p. 58). Con ello, se comprende que lo que se necesita verdaderamente preguntar, para no perderse en los detalles, es: ¿cuál es la línea de evolución general de la arquitectura moderna? En contraparte, de la Encina explicaba cómo el “arte es vario, múltiple y, como decía Wöelfflin, los estilos son infinitos” (Encina, 1982, p. 95), y se preguntaba, ¿cómo explicar esta diversidad? La respuesta que él construye sobre este dilema parte de la premisa de considerar otra definición de la belleza, pues estima como inadecuada, para poder entender el arte, que no tenga un origen clásico, y retoma la idea de Riegl sobre la importancia del concepto de la *voluntad de arte* (Encina, 1982, p. 96). Para de la Encina, entonces, la *voluntad de arte* sería la “vertebración del deseo”, circunstancia que permitiría utilizarlo como sustituto del concepto de estilo en el sentido de ser una “fuerza espiritual

al servicio de la expresión” (Encina, 1982, p. 96). Recordemos que el concepto de estilo tiene dos importantes acepciones: “El estilo es un absoluto y puede ser también una variable. O lo que es lo mismo, hablando en términos matemáticos, es una invariante y una variable, según los casos” (Encina, 1977, p. 15).

Desde nuestra perspectiva, las arquitecturas modernas del siglo xx no alcanzaron un estilo de sentido absoluto, sino que privó el estilo como variable.² Es por eso que juzgamos inadecuado el uso del concepto de estilo para estas arquitecturas, pues nos hace pensar que la mayor parte de la arquitectura fue fidedigna a un sentido absoluto del estilo, y que las variaciones fueron menores. Sin embargo, las pruebas materiales que representa el patrimonio arquitectónico demuestran lo contrario, lo que privó fue la diversidad más que la homogeneidad.

De esa forma, pensemos que la *voluntad de arte* junto con el concepto del *espíritu del tiempo* (Giedion, 2009, p. 19), representarían dos conceptos más apropiados que el del *estilo*,² para poder comprender y clasificar a las arquitecturas modernas en México.

En este escenario, se propone el siguiente marco conceptual, el cual parte de entender al *espíritu del tiempo*, como la *nueva tradición* de la cual habló Giedion en *Espacio, tiempo y arquitectura*; es decir, por haberse construido esta arquitectura de forma tecnológicamente moderna, a través de la utilización de materiales y sistemas constructivos emanados de la Revolución industrial (acero, concreto armado y vidrio).³ En segunda instancia, entender la *voluntad de arte* como la necesidad de comunicar valores culturales a través de la forma. Si bien los valores culturales son muchos y

² Manuel Martínez confronta la idea de estilo con la de tipificación, y sostiene, que el concepto de estilo en un sentido tradicional no fue capaz de funcionar como instrumento de valor para la arquitectura moderna. Arquitectura que, en su origen, se basó en los principios del tipo planteados por Hermann Muthesius desde la Deutsche Werkbund. Ver Manuel Martín Hernández (2014). *La casa en la arquitectura moderna. Respuestas a la cuestión de la vivienda*. Barcelona: Editorial Reverté, 21-24.

³ Fue justamente el problema en torno a lo que representó este *espíritu del tiempo*, lo que abarcó buena parte de la discusión que se dio durante las llamadas Pláticas del 33.

diversos, éstos se pueden sintetizar en la idea de una progresiva importancia de la mecanización en todos los aspectos que conforman la vida humana (Giedion, 2013, pp. 607-712). Por otra parte, la necesidad de la arquitectura de comunicar valores a través de la forma deriva en dos posturas encontradas: la del valor ornamental de la forma, ligado al tema de la identidad; y la del valor funcional de la forma, ligado al tema de la necesidad. Si la estética emana de la forma, se tendría una situación dialéctica entre la estética funcional y la estética ornamental. Es entre estos dos polos opuestos que se encuentran las diferentes arquitecturas modernas, unas más ornamentales, otras más austeras y funcionales, pero sobre todo se halla un amplio universo de arquitecturas modernas heterogéneas (mezcladas) que navegan entre las dos posturas encontradas sin aparente contradicción (ver figuras 2 y 3).

Arquitecturas modernas

A los arquitectos jóvenes ha de parecerles extraño que alguna vez hubiera habido la necesidad de discutir y precisar qué es la arquitectura moderna. Eso que, para los educados en los últimos lustros no sólo es comprensible, libre de los prejuicios estéticos del arte clásico académico y ornamental, era motivo de discusión acalorada y formación de grupos que encarnaban dos tesis que en ese tiempo (1925-1935) definían como: escuela funcionalista, apoyada en los escritos y obras de Le Corbusier, portaestandarte del nuevo estilo técnico, y la escuela formalista, en que se alistaban los arquitectos de la vieja escuela, y que a medida que estos fueron desapareciendo se fue consumiendo, no sin dejar obras de arquitectura escenográfica que, libres de pesadas formas de las artes clásicas, tomaban las geometrías de la



Figura 2. Vista del edificio de apartamentos en la colonia Nápoles, en la calle de Nueva York núm. 204, en la Ciudad de México, fotografía 2018. Ejemplo del sentido heterogéneo de la voluntad de la forma, que nos hace cuestionarnos qué entendemos por las arquitecturas funcionalista y art déco. Fuente: Colección del autor.



Figura 3. Vista del Jardín de niños Felipe Carillo Puerto, en la colonia García Ginerés, en la avenida Colón en Mérida Yucatán, fotografía 2018. Ejemplo del sentido heterogéneo de la voluntad de la forma, que nos hace cuestionarnos qué entendemos por las arquitecturas neoprehispánica, art déco y funcionalista. Fuente: Colección del autor.

nueva tendencia sin haberlas digerido, y sobre todo dieron pie a un neoadademicismo del que todavía no salimos.(García, 1961, p. 100).

El término de *arquitectura moderna* sugiere equivocadamente una teoría y práctica unificada detrás de la arquitectura que porta esa etiqueta, aspecto que nunca existió como tal, tanto en México (Toca, 1996, pp. 10-11), como en el resto del mundo (Jencks, 1973, p. 11). Esta percepción tuvo su origen en el discurso que se comenzó a

gestar a mediados del siglo XX en torno al triunfo de esta arquitectura sobre todas las demás y su transformación en la corriente hegemónica de la concepción arquitectónica,⁴ como se infiere en la cita de la década de 1960 de García Ramos.

Con el paso del tiempo, esta situación ha derivado en una concepción estrecha del fenómeno arquitectónico ocurrido durante buena parte del siglo XX, y ha promovido generalizaciones e interpretaciones reductivas que se reflejan,

⁴ Más allá del discurso, para mediados del siglo XX, la arquitectura moderna perdió su carácter virulento y revolucionario, y se alejó de los manifiestos y proclamas. Según López Rangel, esto se explicaría a partir de su transformación en la arquitectura preponderante en términos historiográfico-arquitectónicos. Ver López (2006, pp. 179-185) y Cetto (1961).

inclusive, en la normatividad que resguarda a este patrimonio arquitectónico; de ahí la importancia de referirse a estas arquitecturas en un sentido plural, pero también que sea necesario ahondar brevemente en el origen de ciertos términos con el propósito de tener más claro el problema planteado. Nos referimos a los retos de conservación de lo que genéricamente se ha denominado como arquitectura moderna. Arquitecturas que testifican, a través de los ejemplos que han llegado hasta nuestros días, que fue una tendencia mucho más rica y diversa, formal y materialmente, de lo que hasta ahora se ha querido conceptualizar.

En México, a las arquitecturas modernas que se desarrollaron con un mismo *espíritu del tiempo* (1925-1970) las podemos desdoblar en por lo menos cinco *voluntades* distintas. Nos referimos a la arquitectura conocida como moderna, en su momento, y que hoy en día se denomina como arquitectura art déco, pero también otras múltiples arquitecturas ornamentales del periodo, como el neocolonial, el colonial californiano y el neoprehispánico. Del otro lado, las que tienen sus raíces en los postulados del movimiento moderno, la llamada arquitectura funcionalista o racionalista.

Estas diferentes formas de vertebrar la concepción arquitectónica, por un lado, las que apuestan por el valor ornamental de la forma y se ligan al tema de la identidad, y por otro, las que consideran el valor funcional de la forma y se sustentan en la importancia del concepto de la necesidad, están hermanadas y conceptualmente no pueden separarse porque se desarrollaron, como se dijo antes, en un mismo momento histórico. Período en el cual la importancia de los materiales industrializados, la mecanización de la vida y las transformaciones de los distintos aspectos de la vida cotidiana jugaron un papel decisivo en su concepción, aunque superficialmente nos parezcan diferentes.

Asimismo, según su modo de producción o su promotor, las arquitecturas modernas se pueden a su vez decantar en dos grupos marcadamente diferentes: las que amparan una ideología económica, y las que abanderan una ideología política. De ahí que, siendo ornamentales, el art déco y el colonial californiano tuvieran en común su sentido comercial. Del otro lado se hallaban las arquitecturas neocoloniales y neoprehispánicas, particularmente sobre el primer caso, las promovidas por el Estado mexicano en la zona centro del país; y en el segundo, la arquitectura neomaya, en la península de Yucatán. De forma paralela, se encontraban las arquitecturas funcionalistas promovidas por los sindicatos y por el Estado, con una carga ideológica socialista, y del otro, la arquitectura funcionalista promovida por la iniciativa privada con un sentido comercial, que hoy en día cuesta trabajo diferenciar del art déco *streamline* (ver figura 4).

Por el sentido breve de este texto, aquí sólo ahondaremos en la conceptualización de las arquitecturas del movimiento moderno y las funcionalistas racionalistas, y dejaremos de lado las otras arquitecturas modernas para futuros artículos.

El movimiento moderno y las arquitecturas funcionalistas racionalistas en México

El movimiento moderno, más que una corriente fue un grupo en particular, entre muchos otros, que aprovecharon las posibilidades de los nuevos materiales industriales como el acero, el concreto armado y el vidrio plano en grandes dimensiones para reconfigurar el espacio, compartiendo muchos de los mismos principios teóricos e ideológicos; de ahí que hayan formado un movimiento cohesivo, particularmente en las décadas de 1920 y 1930. El grupo se fue consolidando a partir de los resultados de los Congresos internacionales de arquitectura moderna (CIAM), que ocurrieron a lo largo de un periodo de poco más de 30 años, de 1928 a 1959,



Figura 4. Vista del edificio de apartamentos Liverpool núm. 174. Edificio que nos hace pensar en la reflexión de Domingo García Ramos sobre la "arquitectura escenográfica, que libre de pesadas formas de las artes clásicas, tomaba las geometrías de la nueva tendencia sin haberlas digerido", ¿este edificio sería ejemplo de la arquitectura funcionalista o del art déco? Fuente: Peter Stackpole (1942). Life Magazine.

en los que fueron incluyendo, progresivamente, a más personalidades de una infinidad de países. Además, se vieron reforzados por una multitud de libros que analizaron el fenómeno desde 1929 (Tournikiotis, 2014, pp. 8-19). Sobre esta tendencia podemos concluir que no se puede anclar en un solo arquitecto o grupo de arquitectos (Benévolo, 1999, pp. 412-414), ni tampoco en un lugar específico, asimismo, que no se consolidó un único estilo arquitectónico.

Por su parte, en el siglo XX⁵ el término funcionalismo entró en el escenario arquitectónico por insistencia de Le Corbusier, un poco después, con la publicación del libro *Gli elementi dell'architettura funzionale* de Alberto Sartoris, en 1932, libro que se habría llamado *Architettura razionale* si no hubiera intervenido el arquitecto suizo (Banham, 1989, p. 320). En palabras de Le Corbusier, el término "racional" era limitado como concepto antagónico al academicismo, y consideraba más adecuado el

⁵ En este estudio, sólo nos enfocamos en entender su recuperación y difusión en el ámbito arquitectónico en el siglo XX. No obstante, el funcionalismo o la analogía mecánica, a decir de Edward de Zurco, en *Origins of Functionalist Theory* (1957), sería una idea presente desde la antigüedad, aunque primero fuera aplicada a la física, la política y la economía antes que a la arquitectura. Ver Collins (1965, p. 159).

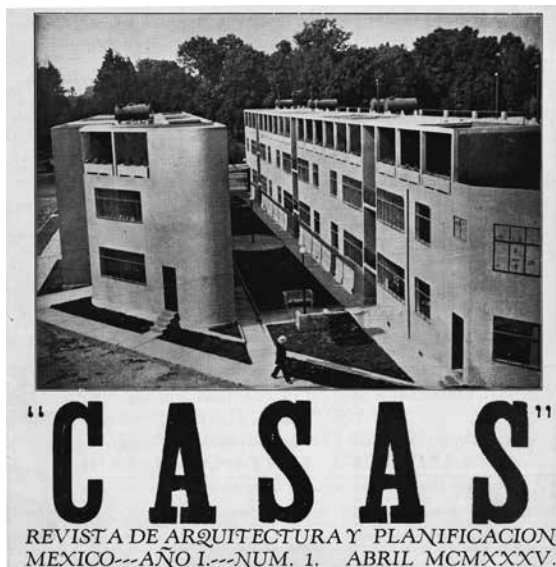


Figura 5. En la portada de la revista Casas aparece una fotografía del Conjunto Bretón, ubicado en la colonia Escandón, en la calle Martí núm. 251, en la Ciudad de México. En esta casa de departamentos vemos materializados gran parte de los principios modernos de construcción y urbanización, y sería un ejemplo de vivienda colectiva funcionalista. Fuente: Alfonso Pallares (abril de 1935). Casas 1, portada.

uso del término funcional, palabra que habría cobrado importancia a partir de la publicación en 1924 de su libro *Hacia una nueva arquitectura*, y la difusión de la idea de la *máquina de vivir*, en donde insistió en la analogía mecánica y el carácter funcional de la arquitectura.

Más allá de esta apreciación, considerada por muchos reductiva (Banham, 1989, p. 321), es un hecho que para la década de 1930 la situación económica en el mundo, así como la polarización política en muchos países, había cambiado la perspectiva de la arquitectura del movimiento moderno. De ahí que su progresiva conceptualización más estrecha, a partir de su carácter "funcional" en la década de 1930, no fuera una decisión circunstancial, sino por el contrario una estrategia de preservación en un

momento económico y político difícil a partir de enfatizar una de sus muchas características, nos referimos a su carácter lógico y económico (Banham, 1989, p. 321). Recordemos que en la exposición contemporánea del Museo de Arte Moderno (Moma) de Nueva York, curada por Hitchcock y Johnson, se recuperó el sentido *internacional* del movimiento arquitectónico como una de las características más relevantes de esta nueva forma de concebir la arquitectura, y no su sentido lógico-económico. De ahí que el catálogo de dicha exposición se llamara: *The International Style: Architecture Since 1922*.⁶

En México, casi al mismo tiempo el término funcionalismo cobró fuerza con las llamadas "pláticas del 33".⁷ Suceso organizado por la Sociedad de Arquitectos mexicanos (SAM), en que se confrontaron dos visiones polarizadas sobre el sentido que tenía que tener la arquitectura en el país. En su desarrollo, Alfonso Pallares jugó un papel determinante, además de ser editor de la publicación que reunió en forma impresa el testimonio de ellas. Al inicio de la nota preliminar de la publicación, precisó con estas palabras el objetivo de las pláticas: "[...] unificar la ideología de los arquitectos para lograr un movimiento constructivo acorde con los más depurados postulados científicos, económicos y artísticos [...]" (Ríos, 2001, p. 37). Dicho de otra forma, la concepción arquitectónica era un problema de orden cultural.

Las seis preguntas con que dieron inicio las pláticas fueron:

¿Qué es Arquitectura?, ¿Qué es el funcionalismo?, ¿Puede considerarse el funcionalismo como una etapa definitiva de la arquitectura, o como el principio embrionario de todo un devenir arquitectónico?, ¿Debe

⁶ Aunque al interior tiene un apartado dedicado al funcionalismo.

⁷ Ver Carlos Ríos, "Las Pláticas sobre arquitectura, contexto y contenido", en Carlos Ríos, Víctor Arias y Gerardo G. Sánchez (Comentarios) (2001). *Pláticas sobre Arquitectura México, 1933, Raíces 1, Documentos para la historia de la arquitectura mexicana*. Ciudad de México: UNAM, UAM-Azcapotzalco, 17.

*considerarse el arquitecto como un simple técnico de la construcción, o como un impulsor, además, de la cultura general de un pueblo?, ¿La belleza arquitectónica, resulta necesariamente de la solución funcional, o exige, además de la actuación consciente de la voluntad creadora del arquitecto?, ¿Cuál debe ser la orientación arquitectónica actual en México?*⁸

Si bien en las pláticas se dio, como era esperado, el choque entre los arquitectos tradicionales de corte académico y los llamados funcionalistas, y afloraron en ellas las tensiones existentes en aquella época con respecto a las transformaciones sociales y tecnológicas que experimentaba la sociedad mexicana, se convirtió también en escenario que consolidó el vínculo entre las demandas sociales emanadas de la Revolución y las vanguardias arquitectónicas. Escenario en el cual el idealismo –como sistema de pensamiento– chocó con el materialismo, así como la enseñanza humanista contra la enseñanza técnica (Ríos, 2001, pp. 11-20). Dicha tensión alcanzó el ámbito político con la fundación, a finales de la década de 1930, de la Unión de Arquitectos Socialistas por parte de: Enrique Yáñez, Alberto T. Arai, Enrique Guerrero, Balbino Hernández, Raúl Cacho, Carlos Leduc y Ricardo Rivas.

Apenas unos años antes, en 1929, Juan O 'Gorman había hecho la casa para su padre, Cecil, en San Ángel, casa considerada por la historiografía como la primera casa funcionalista en México. En aquel momento, el arquitecto la definió como una *arquitectura funcional*, o de *ingeniería de edificios*, no usó el término funcionalista como tal. No obstante, en su autobiografía aceptó la influencia directa que tuvo el libro de Le Corbusier *Hacia una nueva*

arquitectura (1924), particularmente el concepto de la vivienda entendida como una *máquina de vivir*, al señalar que desde su punto de vista “[...] a la arquitectura funcional no le interesaba tanto ser bella sino eficaz” (O 'Gorman, 2007, pp. 76-86).

De tal forma, que la arquitectura funcionalista en México nacía en contraposición al academicismo, pero sobre todo ligada a una economía de medios, a una estética de la austeridad como resultado de las reivindicaciones postrevolucionarias (Vargas, 1998, pp. 70-86).⁹ La influencia de Le Corbusier parecería decisiva con su libro *Hacia una nueva arquitectura* y, probablemente para el caso de las Pláticas del 33, ya se tuviera noticia del libro de Sartoris con prólogo de Le Corbusier, y así se refrendara el uso del concepto funcional sobre el de moderno o internacional.

En todo caso, más allá de la preferencia de Le Corbusier por el término funcional y la progresiva importancia del sentido lógico y económico de la arquitectura del movimiento moderno, ambas (funcionalismo y movimiento moderno), se insertan dentro del llamado racionalismo. Sobre este término, Peter Collins puntualizó la influencia que ejercieron en los arquitectos los ingenieros civiles y militares desde inicios del siglo XIX a partir de su forma de pensar y utilizar los nuevos materiales producto de la industrialización (Collins, 1965, p. 197). De ahí que en un sentido conceptual, el racionalismo arquitectónico fuera anterior y el fundamento de la arquitectura del movimiento moderno, del funcionalismo y de gran parte de las otras arquitecturas modernas.

Una de las definiciones más claras sobre las implicaciones del racionalismo en la arquitectura en el siglo XX la estableció Giulio Carlo Argan, quien señaló:

⁸ Resulta interesante la tensión entre los conceptos de belleza y funcionalidad, además del uso de la palabra voluntad. Carlos Ríos, “Las Pláticas sobre arquitectura, contexto y contenido”, en Carlos Ríos, Víctor Arias y Gerardo G. Sánchez (Comentarios) (2001). *Pláticas sobre Arquitectura México, 1933, Raíces 1, Documentos para la historia de la arquitectura mexicana*. Ciudad de México: UNAM- UAM-Azcapotzalco, 37-38.

⁹ Ramón Vargas las denominó como “reivindicaciones transhistóricas”, y significaron en la arquitectura la búsqueda de una identidad nacional, aclimatar la modernidad a tierras mexicanas y resolver el problema de salubridad en la cuenca de México. Ver Vargas (1998, pp. 70-86).

[...] la prioridad de la planificación urbanística sobre la proyección arquitectónica; el mayor aprovechamiento del uso de suelo y la construcción para poder resolver el problema de la vivienda; la racionalidad rigurosa de las formas arquitectónicas; la apelación sistemática a la industrialización, a la normalización, a la prefabricación; la concepción de la arquitectura y de la producción industrial cualificada como factores condicionantes del progreso social y de la educación democrática de la comunidad (Fusco, 1996, p. 276).

Las arquitecturas del movimiento moderno, funcionalistas-racionalistas, se caracterizaron no sólo por el hecho de construir acorde a los nuevos materiales o las técnicas industriales, sino como ya hemos visto, para las necesidades de una sociedad en rápida transformación. Sin embargo, tal vez algo que aún no se ha recalado lo suficiente es que todas estas arquitecturas tuvieron en común, como señaló Argan, la idea de la materialización del progreso social, es decir, aspiraron a cambiar el mundo que les rodeaba a partir de soluciones universales, de escala urbana, para una sociedad nueva. En México es muy claro cómo estas corrientes se diferencian de las otras arquitecturas modernas del siglo XX a partir de ese principio rector, así mismo, cómo es el Estado postrevolucionario quien las hace suyas y se convierte en su gran promotor. En un sentido ideológico, estas arquitecturas modernas no fueron austeras por una búsqueda de la austeridad en sí, sino porque sólo a través de ella se podría alcanzar la utopía que buscaba, en el caso de México, la transformación espiritual y material del país.

Conclusión

El espectador experimentado no sólo ve en ellas la representación concreta, sino que es capaz de percibir –desentrañar– la proyección sutil que

encierra y percibe los lazos comunes que unen a las producciones diversas de una misma época [...] (del Moral, 1983, p. 130).

Enrique del Moral

Como señaló Enrique del Moral, el problema abordado en el presente texto no fue otro que reconocer los lazos comunes que unen a producciones diversas de una misma época. Se ahondó en el fenómeno histórico-arquitectónico desde la idea de la pluralidad y del carácter heterogéneo del patrimonio arquitectónico moderno. Se propuso establecer un marco conceptual que esclareciera los principios y las variantes de las arquitecturas modernas, para así poder categorizarlas y caracterizarlas mejor, con el objetivo último de coadyuvar a su conservación.

Del lado normativo de la protección legal del patrimonio arquitectónico, se reflexionó acerca del artículo 33 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, en términos de los límites que tiene la conceptualización de los bienes artísticos inmuebles. En donde parecería que las arquitecturas modernas ornamentales tendrían más capacidad de entrar en procesos de valorización que las arquitecturas funcionalistas-racionalistas; pero, sobre todo, que el vasto universo intermedio no quedaría adecuadamente categorizado y caracterizado.

Asimismo, observamos que, en la actualidad, la arquitectura entendida como producto pierde cuerpo y volumen y se transforma en imagen (Pallasmaa, 2013, p. 15). De ahí que constatemos que muchas de las intervenciones en la arquitectura moderna, particularmente en la funcionalista-racionalista, mantengan fachadas o detalles que preservan la *imagen arquitectónica*, pero transforman por completo los inmuebles al interior. Esta circunstancia presupone uno de los retos más importantes para la conservación de esta arquitectura en México. Pues, como tratamos de explicar en el texto, el eje más significativo de

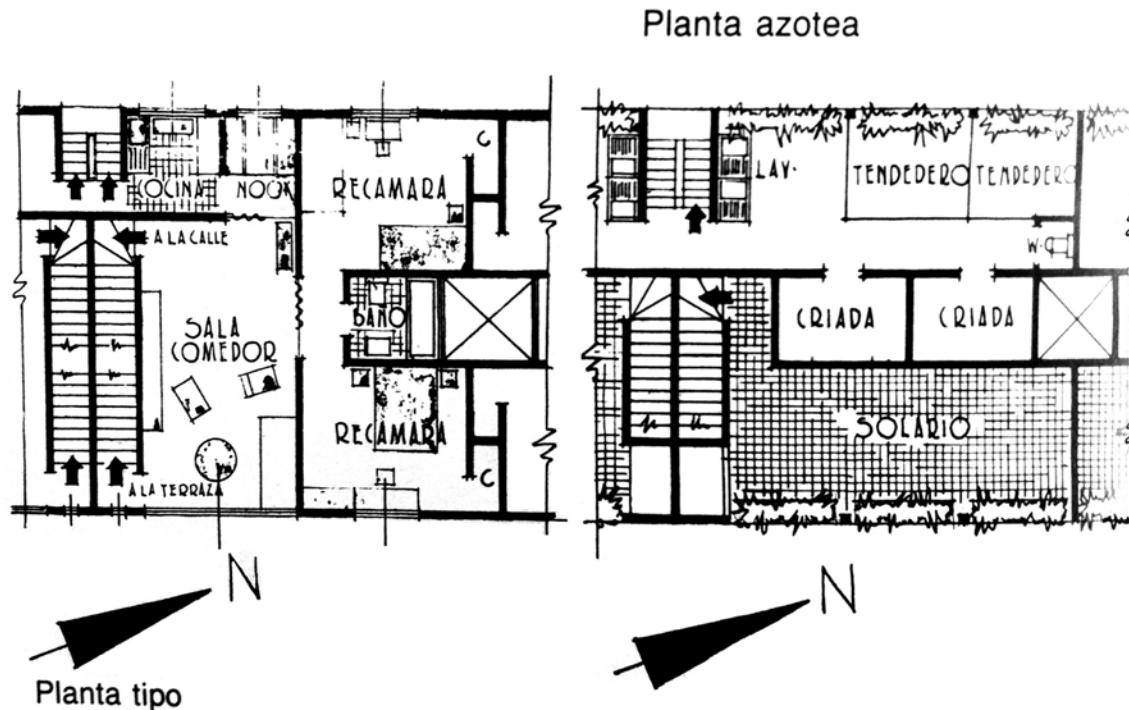


Figura 6. Planta tipo y solario del Conjunto Bretón, ubicado en la calle Martí, núm. 251. Ejemplo de una arquitectura funcionalista en la cual vemos los nuevos valores de la vida cotidiana, entre ellos la importancia de la vida al aire libre, en el espacio denominado "solario". Fuente: Enrique Yáñez (1990). 'Del funcionalismo al post-racionalismo.' Ensayo sobre la Arquitectura Contemporánea en México. Ciudad de México: UAM-Azcapotzalco, 150.

valorización de esta arquitectura parte del valor de uso, de sus vínculos con las transformaciones en las formas de vida del siglo pasado; por lo que su futura conservación necesariamente tendría que partir de dicho valor.

Igualmente, un breve balance historiográfico sobre la arquitectura del movimiento moderno funcionalista racionalista ayudó a precisar el uso del término funcionalismo, su importancia histórica, y su relación con el movimiento moderno y el racionalismo. Más aun, se señaló la relevancia de la búsqueda de la transformación de la sociedad por parte de dicha arquitectura, siendo uno de los ejes rectores que marcaría la diferencia más clara entre esta arquitectura moderna y las demás arquitecturas modernas del siglo XX.

Referencias

- Banham, R. (1989). *Theory and design in the first machine age*. Londres: Architectural Press.
- Benévolo, L. (1999). *History of modern architecture*. Cambridge: MIT Press.
- Cetto, M. (1961). *Arquitectura moderna en México*. Nueva York: Frederick A. Praeger Publishers.
- Chanfón, C. (coord. general), Ramón Vargas (coord. tomo) (1998). *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos. El México independiente, afirmación del nacionalismo y la modernidad*, vol. III, tomo II. Ciudad de México: FCE, UNAM.
- Collins, P. (1965). *Changing ideals in modern architecture*. Londres: Faber and Faber.

- De Fusco, R. (1996). *Historia de la Arquitectura Contemporánea*. Madrid: Celeste ediciones.
- de la Encina, J. (1977). *El estilo*. Ciudad de México: UNAM.
- de la Encina, J. (1982). *Teoría de la pura visibilidad*. Ciudad de México: UNAM.
- del Moral, E. (1983). *El hombre y la arquitectura. Ensayos y testimonios*. Ciudad de México: UNAM.
- García Ramos, D. (1961). *Iniciación al Urbanismo*. Ciudad de México: UNAM.
- Giedion, S. (1941/2009). *Espacio, tiempo y arquitectura. Origen y desarrollo de una nueva tradición*. Barcelona: Editorial Reverté.
- Giedion, S. (1948/2013). *Mechanization takes command, a contribution to anonymous history*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Halsey, E. T. (1954). *Ladies home journal, book of interior decoration*. Philadelphia: Curtis Publishing Company.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (2011). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. Ciudad de México: INAH.
- Jencks, Ch. (1973). *Modern movements in architecture*. Oxford: University Press.
- López Rangel, R. (2006). Ciudad de México entre la primera y la segunda modernidades urbano-arquitectónicas. En Peter Krieger (Comp.) (2006). *Megalópolis, la modernización de la ciudad de México en el siglo XX*. Ciudad de México: UNAM, pp. 179-185.
- Martin Hernández, M. (2014). *La casa en la arquitectura moderna. Respuestas a la cuestión de la vivienda*. Barcelona: Editorial Reverté.
- O'Gorman, J. (2007). *Autobiografía*. Ciudad de México: UNAM, DGE ediciones.
- Pallares, A. (abril de 1935). "Casa de Departamentos en la avenida Martí, núm. 251 Tacubaya D.F.", Casas 1, pp. 2-6.
- Pallasmaa, J. (2013). *La imagen corpórea. Imaginación e imaginario en la arquitectura*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Ríos, C., Arias, V. y G. Sánchez, G. (Comentarios) (2001). *Pláticas sobre Arquitectura México, 1933, Raíces 1, Documentos para la historia de la arquitectura mexicana*. Ciudad de México: UNAM, UAM-Azcapotzalco.
- Rosen, M. (diciembre de 1959). Edificio de departamentos de lujo en condominio. *Arquitectura México* 68, pp. 205-208.
- Toca, A. (1996). *Arquitectura en México diversas modernidades*. Ciudad de México: IPN.
- Tournikiotis, P. (2014). *La historiografía de la arquitectura MODERNA*. Barcelona: Reverté.
- Vargas, R. (1998). Reivindicaciones transhistóricas. En C. Chanfón (coord. general), R. Vargas (coord. tomo). *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos. El México independiente, afirmación del nacionalismo y la modernidad*, vol. III, tomo II. Ciudad de México: FCE, UNAM.
- Yáñez, E. (1990). *Del funcionalismo al post-racionalismo. Ensayo sobre la Arquitectura Contemporánea en México*. Ciudad de México: UAM-Azcapotzalco.

